



**SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 23 DE ABRIL DE 2009**

A C T A

En la Ciudad de Corella a veintitrés de abril de dos mil nueve, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D^a M^a CRISTINA ARELLANO GARCÍA, D. ANDRÉS ARELLANO SANZ, D^a M^a VILLAR IZAL RODRÍGUEZ, D. ANTONIO GUILLORME OCHOA, D. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ LÁZARO, D. ALBERTO CATALÁN PERALTA, D. RAMÓN MIGUEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ, D. FRANCISCO JAVIER GIL CATALÁN, D. JAVIER ARELLANO LÓPEZ, D^a M^a JESÚS VALLÉS RAMOS D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO Y D^a M^a PILAR PÉREZ GIL, en sesión extraordinaria y urgente de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ JAVIER NAVARRO ARELLANO, y actuando como Secretaria D^a MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.

Se inicia la sesión a las veinte horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día

1.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO SITO EN PARQUE MARIA TERESA SAENZ DE HEREDIA Nº 2 PARA CASA DE LA JUVENTUD"

El Sr. Presidente da lectura a la propuesta de acuerdo.

El Sr. Jiménez González se posiciona en el mismo sentido que en la aprobación del expediente de contratación y reitera que se deberá de realizar un control muy estricto por la existencia de inconcreciones en el proyecto. El Sr. Presidente replica que la empresa está capacitada, y la dirección de obra realizará un seguimiento y control intenso.

El Sr. Bienzobas reitera su postura anterior. Opina que se recurrirá a subcontratas y le preocupa la poca concreción del proyecto, entiende que el presupuesto se va a quedar escaso e insiste en que su grupo era partidario de una nueva obra.

El Sr. Presidente concluye que la rehabilitación era la mejor opción, que se realizará un control y seguimiento y desea que la obra se desarrolle correctamente.

Sometido el asunto a votación resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación, así como Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial.

CONSIDERANDO Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, de fecha 6 de febrero de 2009, en virtud de la cual se autoriza la financiación con recursos del Fondo Estatal de Inversión Local de la obra "Rehabilitación del edificio sito en Parque M^a Teresa Saenz de Heredia para Casa de la Juventud"

CONSIDERANDO la Ley Foral 21/2008, de 24 de diciembre, de Presupuestos de Navarra para el año 2009.

CONSIDERANDO la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CONSIDERANDO acuerdo de la Mesa de Contratación celebrada el día 2 de abril del corriente por el que eleva propuesta de contratación provisional a favor de la U.T.E. Gima Montelectu.

CONSIDERANDO que la adjudicataria provisional ha presentado la documentación requerida señalada el apartado decimotercero de la Cláusulas Administrativas Particulares, a los efectos de elevar a definitiva la adjudicación.

SE APRUEBA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Adjudicar definitivamente el contrato para la ejecución de la obra de Rehabilitación del edificio sito en Parque M^a Teresa Saenz de Heredia para Casa de la Juventud, a la U.T E. Gima Montelectu, por un precio total de 1.055.665,69 €, en los términos y condiciones señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobadas en Sesión Plenaria de fecha 4 de marzo del corriente y en los de su propia oferta.

Y siendo la veinte horas treinta minutos y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico:

V^oB^o
EL ALCALDE

